



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Dirección de Participación  
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

**AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS**  
**No. 366-2018**  
1200-12-1094

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL,  
ACTAS DE DIRECTIVA Y CONTABILIDAD DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA  
URBANIZACIÓN CAMINO REAL.**

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Camino Real de Fusagasugá, con personería jurídica No 012 de 24-sep-2004, de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá, envió a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Participación y Asuntos Locales, dos (2) libros nuevos de doscientos (200) folios y uno (1) de sesenta (60) folios para utilizarse como libros de Actas de Directiva y Asamblea de afiliados, por lo que se requiere sean registrados y sellados.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Secretaría de Gobierno en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno,

**RESUELVE**

1. Registrar los respectivos libros de Actas de Directiva, Asamblea de afiliados y Contabilidad de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización "Camino Real", los cuales constan de (200) doscientos folios y (60) sesenta folios respectivamente.



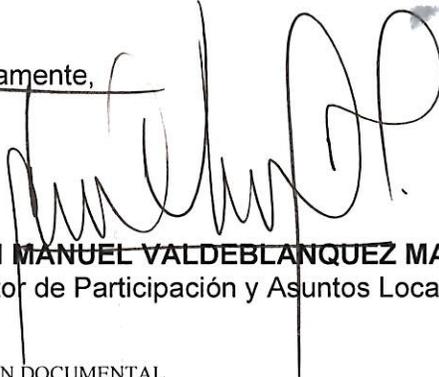
**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Dirección de Participación  
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

2. Hacer devolución de los libros, debidamente Registrados y Sellados, al Secretario (a) de la Junta Acción Comunal de la Urbanización Camino Real, por medio del presente Auto.

Dado en Fusagasugá a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Atentamente,

  
**JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS**  
Director de Participación y Asuntos Locales

GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario

Archivo sistematizado: \Documentos\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO- TRAMITES JAC

Series: Autos Libros 2017

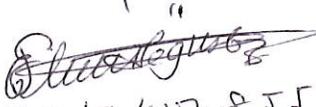
Subseries: Junta de Acción Comunal

Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez/Dirección de Participación y Asuntos Locales

Proyectó: Hernán Ricaurte Sánchez/ Dirección de Participación y Asuntos Locales.



Recibí:  
31-05-18  
Hora 2:48 p.m.

  
c.e. 19.147.855

**Juntos Sí podemos**  
Fusagasugá

Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre  
[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
[secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123, PISO – 1  
Código Postal: 252211